


RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 059 - 2015-MSMM


Santa María del Mar, 19 de Marzo del 2015.



Visto: El Informe Legal N° 030-2015- OAJ-MSMM de fecha 18 de marzo del año en curso, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 129-2015 OPP/MSMM de fecha 09 de Marzo del año en curso, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la Formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Febrero 2015;


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 035-2014-MSMM del 26 de diciembre 2014 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2014-MSMM del 30 de diciembre 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Memorando N° 129-2015 OPP/MSMM de fecha 09 de Marzo del 2015, se informa que durante el mes de Febrero la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar correspondiente al año fiscal 2015, y que permitieron la ejecución de gastos en las diferentes Actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional y la habilitación de recursos para distintos proyectos de inversión que la institución viene ejecutando;



Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 40° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático”, numeral 40.1, Literales a) y b); y el artículo 40.2. Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, en el Capítulo IV, Subcapítulo III “De la ejecución en el Gobierno Local”, artículo 24° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático”, numerales 24.1, 24.2 y 24.4;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Febrero del 2015.

Artículo Tercero.- Encargar al Jefe de la Unidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
“SANTA MARÍA DEL MAR”

MARWAN ZAKHARIA KAHMAT ABEDRABBO
ALCALDE